REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016945724

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FSW321	CHEVROLET	DMAX	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.500	BLANCO GALAXIA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	3

NUMERO DE MOTOR
SJ6475

REG
N

VIN
8LBETF2W6K0382927

NUMERO DE SERIE
8LBETF2W6K0382927

REG
N

NUMERO DE CHASIS
8LBETF2W6K0382927

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
HSE VEHICULOS DE EMERGENCIA SAS

IDENTIFICACIÓN
NIT 900449300

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
130

DECLARACION DE IMPORTACIÓN
882018000068545

I/E
I

FECHA IMPORT.
23/05/2018

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/09/2018	29/09/2018	******

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT03003181296

CDA Bajo Cauca Ltda
por su vida y el medio ambiente
VIGILADO Super Transporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184391461

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ BAJO CAUCA LTDA

NIT: 900215895

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-031-001

Fecha de expedición: 2025/10/04

Fecha de vencimiento: 2026/10/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	FSW321	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2500	**NRO. MOTOR:**	SJ6475
NRO. CHASIS:	8LBETF2W6K0382927	**VIN:**	8LBETF2W6K0382927
LÍNEA:	DMAX		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: HSE VEHICULOS DE EMERGENCIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO ALEJANDRO RUIZ TORO

sura

Nº Póliza 800001053928

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	elite.ambulancias@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES S.A.S	9011264977	2828283	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES S.A.S	9011264977

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
FSW321	2019	CHEVROLET - - DMAX [3] [FL] 2.5L - MT 2500CC 4X4 TD ABS 2AB PH	CAMPEROS Y PICKUPS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01620135	SJ6475	8LBETF2W6K0382927	CAUCASIA

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 101,100,000	$ 101,100,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	$ 0	$ 2,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000852430	$ 6,426,006
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001053928	$ 1,220,941
Oficina de radicación	**Valor total con IVA**
SUCURSAL SAN FERNANDO 4	**$ 7,646,947**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
09-OCT.-2025	09-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
10 de Septiembre de 2025	10 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza		Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025		13-18
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
3386	AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE



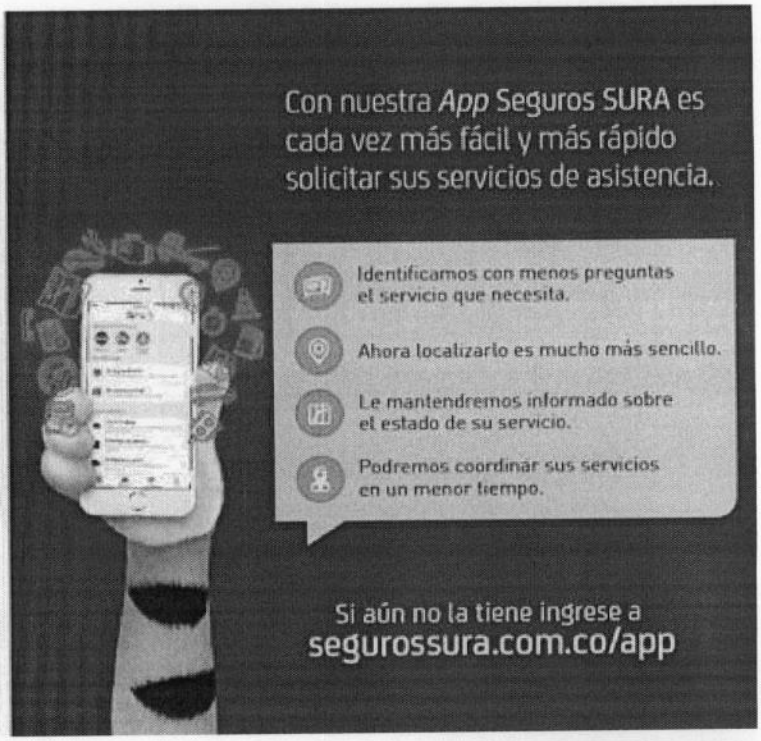

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23.59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025 / 10 / 2	2025 / 10 / 3	2026 / 10 / 2

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
92878390 - 613469226	FSW321	OFICIALES ESPECIALES	AMBULANCIA	2500	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	DMAX	AMBULANCIA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SJ6475	8LBETF2W6K0382927	8LBETF2W6K0382927	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HSE VEHICULOS DE EMERGENCIA SAS	3116176951	NIT	900449300	ENVIGADO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPENDEDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	92878390	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
42	$ 824.400	$ 428.600	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.255.400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] / 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.02 06:29:29 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025542285

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JON534	RENAULT	MASTER CHASIS	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.299	NARANJA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	3

NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN
M9TC678C031135	N	93YVBU4C1LJ079649

NÚMERO DE SERIE	REG.	NÚMERO DE CHASIS	REG.
******	N	93YVBU4C1LJ079649	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BDO SOLUCIONES S.A.S	NIT 901290828

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	128

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
4820190000701825	I	12/09/2019	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
28/05/2020	11/03/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN



LT02007034502

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
33	48	101025492

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	27	2	2026	01	03	2026	24:00	01	03	2027	24:00	365

TOMADOR: BDO SOLUCIONES S.A.S. — NIT 901.290.828-2
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 30 B - 25 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO 3006012725

ASEGURADO: BDO SOLUCIONES S.A.S. — NIT 901.290.828-2
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 30 B - 25 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO 3006012725

BENEFICIARIO: BDO SOLUCIONES S.A.S. — NIT 901.290.828-2
DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 30 B - 25 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO 3006012725

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CALLE 100		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: | F.NACIMIENTO: | EDAD: 0 | OTROS COND.MEN A 25 AÑOS: | ESTADO CIVIL: OTRO | ACTIVIDAD:

PRODUCTO: 2-GENIO COMERCIAL

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 08011009
Tipo Vehiculo: MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD
Placas: JON534
Chasis o Serie: 93YVBU4C1LJ079649
Capacidad de Carga:2.00

Marca: RENAULT
Carrocería o Remolque: CABINADO
Color: NARANJA
Localizador:
Zona de Operacion: AUTOS ZONA 03

Clase: CHASIS
Modelo: 2020
Motor: M9TC678C031135
Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	10% 1.00SMMLV
MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	137,200,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	137,200,000.00	10% 0.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	137,200,000.00	10% 2.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	137,200,000.00	10% 0.00SMMLV
HURTO DE MENOR CUANTIA	137,200,000.00	10% 2.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*(AP) ACCIDENTES PERSONALES	$50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

ANEXO DE RENOVACIO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **1,637,200,000.00	$ *****3,404,755.00		$ **********0.00	$ *******646,903.00	$ **********0	$ *****4,051,658.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 14/01/2026-1329-P-03-00000EAU001C2026-DR0I

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 45A No. 102 A - 34 , TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (14/01/20261419P31000000E-VAP-033ADR0I) , que se adjunta.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

REFERENCIA PAGO:
1100662082171-2

(415)7709998021167(8020)11006620821712(3900)000004051658(96)20260331

101025492

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
143565	AGENCIA	CASTILLO SEGUROS LTDA	100.00

USUARIO: YOVANNADIAZ 27/02/2026 05:06:58

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
33	48	101025492

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	27	2	2026	01	03	2026	24:00	01	03	2027	24:00	365

TOMADOR: BDO SOLUCIONES S.A.S. — NIT 901.290.828-2

DIRECCIÓN: CR 69 B NRO. 30 B - 25 Ciudad: MEDELLIN — TELEFONO 3006012725

ASEGURADO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CALLE 100		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIRED · Carulla · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****3,404,755.00		$ **********0.00	$ *******646,903.00	$ **********0	$ *****4,051,658.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 14/01/2026-1329-P-03-00000EAU001C2026-DR0I

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 45A No. 102 A - 34 , TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100662082171 2(3900)000004051658(96)20260331

REFERENCIA PAGO:

1100662082171-2

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
143565	AGENCIA	CASTILLO SEGUROS LTDA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: BDO SOLUCIONES S.A.S. CC./NIT: 901.290.828-2 CERTIFICADO DE: EMISION ORIGINAL POLIZA No.: 101025492 ANEXO No.: 0

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS Vr. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
1	BDO SOLUCIONES S.A.S.	08011009	JON534	RENAULT	M9TC678C031135	NARANJA	1,500,000,000.00	137,200,000.00	0.00	3,404,755.20	4,051,658.69		
	BDO SOLUCIONES S.A.S.	2020	CHASIS	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC	93YVBU4C1LJ079649	AUTOS ZONA 03	0.00	0.00		646,903.49			I

(*) PCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMAMEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2026 | 5 | 29	2026 | 5 | 31	2027 | 5 | 30

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5350096961	JON534	OFICIALES ESPECIALES	PARTICULAR	2299	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
3	RENAULT	AMBULANCIA
	LINEA VEHICULO: MASTER CHASIS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M9TC678C031135	93YVBU4C1LJ079649	93YVBU4C1LJ079649	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BDO SOLUCIONES SAS	3014303663	NIT	901290828	MEDELLÍN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	535	6899	AT1502 5350096961	MEDELLÍN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
420	$ 827.500,00	$ 430.300,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.260.200,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189779657

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA 33

NIT: 811026246

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-037-001

Fecha de expedición: 2026/05/29

Fecha de vencimiento: 2027/05/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JON534

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2299

NRO. MOTOR: M9TC678C031135

NRO. CHASIS: 93YVBU4C1LJ079649

VIN: 93YVBU4C1LJ079649

LÍNEA: MASTER CHASIS

COLOR: MULTICOLOR

NOMBRE PROPIETARIO: BDO SOLUCIONES S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

VICTORIA EUGENIA ECHEVERRI ALCARAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028502234

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KTN389	CHEVROLET	NHR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	3

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
183S65	N	9GDNLR777PB500995

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNLR777PB500995	N	9GDNLR777PB500995	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES S	NIT 901126497

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032022001283679

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/09/2022

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
23/02/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.
04/03/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

Servicio inmediato 2022/07/22

LT03005826996

sura

Nº Póliza 800001195777

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	elite.ambulancias@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES S.A.S	9011264977	2828283	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
FINANZAUTO S.A. BIC	8600286019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
KTN389	2023	CHEVROLET - - NHR [3] [FL] 700P REWARD [1 - MT 3000CC TD 4	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01611176	183S65	9GDNLR777PB500995	CAUCASIA

Valor de referencia	Valor accesorios especiales	Valor total asegurado
$ 116,100,000	$ 21,924,262	$ 138,024,262

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del Impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	10% - 3 SMLMV	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal 900000852430	Valor sin IVA $ 4,091,877
Número de la póliza riesgo 800001195777	Valor IVA $ 777,457
Oficina de radicación SUCURSAL SAN FERNANDO 4	Valor total con IVA **$ 4,869,334**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 09-OCT.-2025	Hasta 09-OCT.-2026
Fecha de tarifa 10 de Septiembre de 2025	Fecha de expedición 10 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza 25-JUL.-2025		Tipo y número de entidad 13-18
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código 3386	Nombre del asesor principal AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina 4035	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE



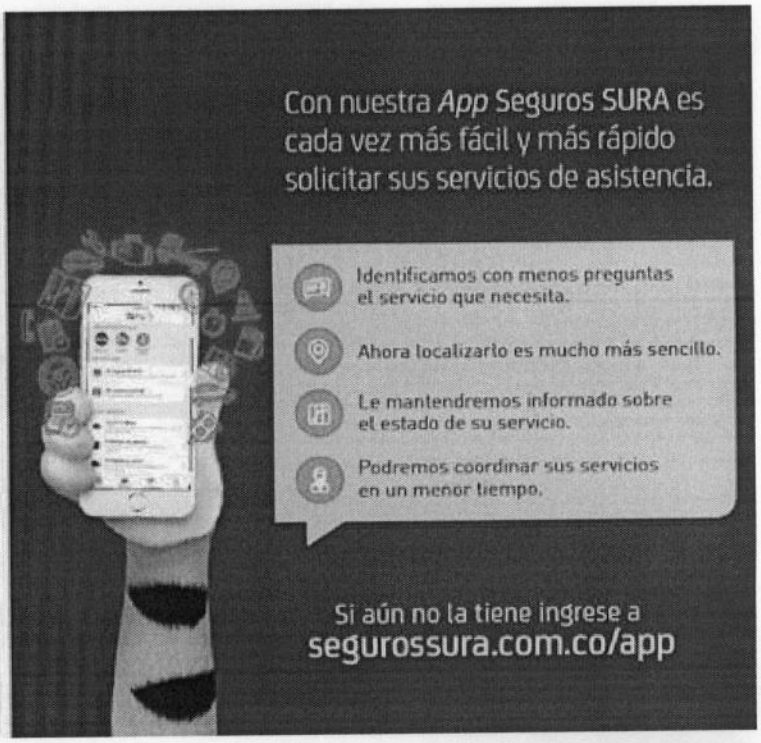

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	2	23	2026	2	24	2027	2	23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
95718881 - 615354692	KTN389	OFICIALES ESPECIALES	AMBULANCIA	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	AMBULANCIA
	LÍNEA VEHÍCULO: NHR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
183S65	9GDNLR777PB500995	9GDNLR777PB500995	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES SAS	3017930124	NIT	901126497	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	95718881	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
43	$ 992.300	$ 515.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.510.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.23 10:29:27 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre

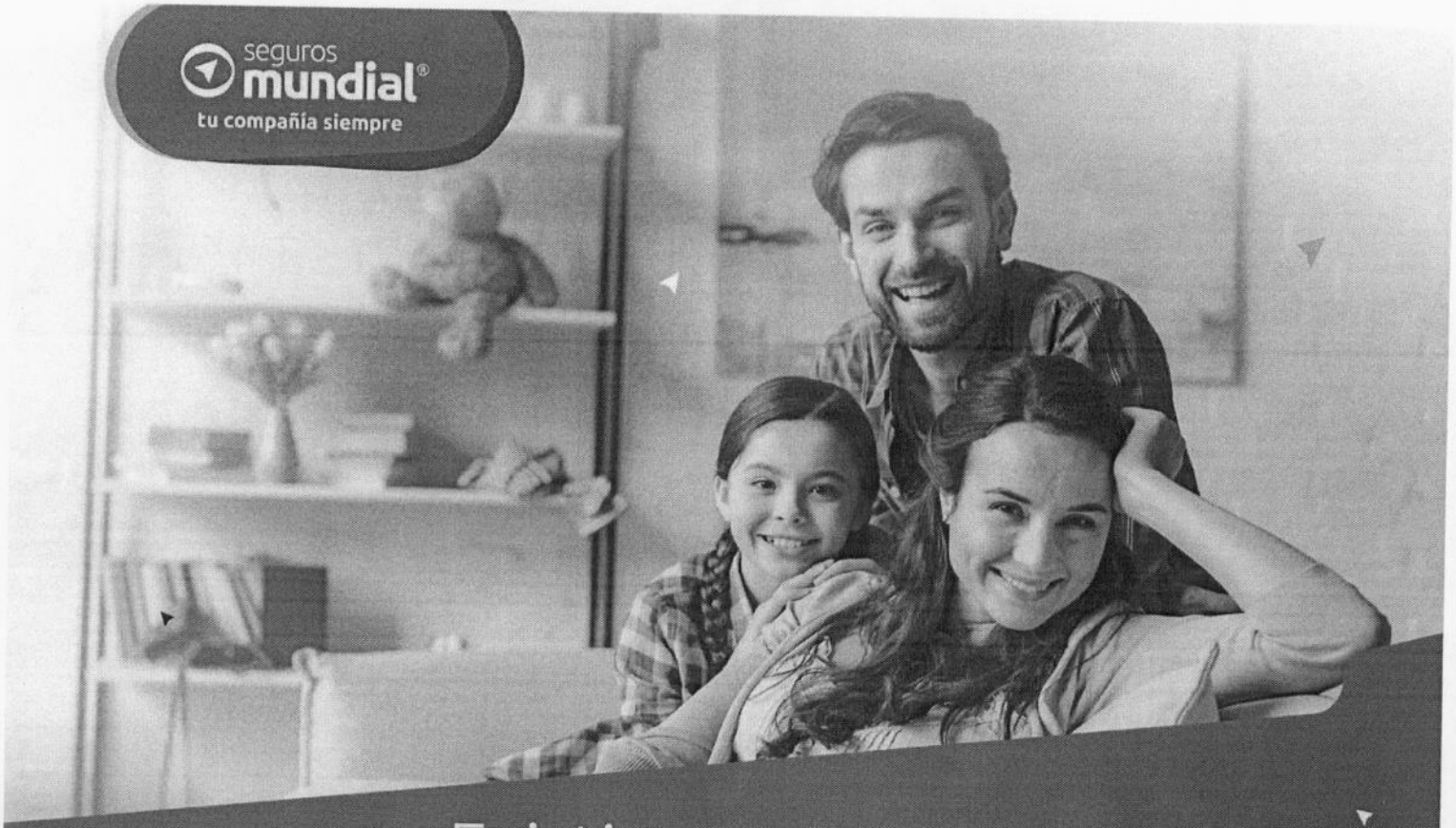

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

► Nacional:
018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187862007

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ BAJO CAUCA LTDA

NIT: 900215895

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-031-001

Fecha de expedición: 2026/02/20

Fecha de vencimiento: 2027/02/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KTN389

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 183S65

NRO. CHASIS: 9GDNLR777PB500995

VIN: 9GDNLR777PB500995

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO ALEJANDRO RUIZ TORO

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032022001284308

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/09/2022

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA
24/02/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.
04/03/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN



LT03005826997

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028509629

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KTN390	CHEVROLET	NHR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	3

NÚMERO DE MOTOR
184B93

REG
N

VIN
9GDNLR779PB500996

NÚMERO DE SERIE
9GDNLR779PB500996

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9GDNLR779PB500996

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901126497

sura

Nº Póliza 800001195769

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	elite.ambulancias@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES S.A.S	9011264977	2828283	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
FINANZAUTO S.A. BIC	8600286019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
KTN390	2023	CHEVROLET - - NHR [3] [FL] 700P REWARD [1 - MT 3000CC TD 4	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01611176	184B93	9GDNLR779PB500996	CAUCASIA

Valor de referencia	Valor accesorios especiales	Valor total asegurado
$ 116,100,000	$ 21,924,262	$ 138,024,262

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	10% - 3 SMLMV	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000852430	$ 4,557,441
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001195769	$ 865,914
Oficina de radicación	**Valor total con IVA**
SUCURSAL SAN FERNANDO 4	**$ 5,423,355**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
09-OCT.-2025	09-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
10 de Septiembre de 2025	10 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza		Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025		13-18
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
3386	AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE





SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	2	23	2026	2	24	2027	2	23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
95719370 - 615355789	KTN390	OFICIALES ESPECIALES	AMBULANCIA	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	AMBULANCIA
	LÍNEA VEHÍCULO: NHR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
184B93	9GDNLR779PB500996	9GDNLR779PB500996	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES SAS	3017930124	NIT	901126497	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	95719370	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
43	$ 992.300	$ 515.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.510.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.23 11:53:57 -05:00

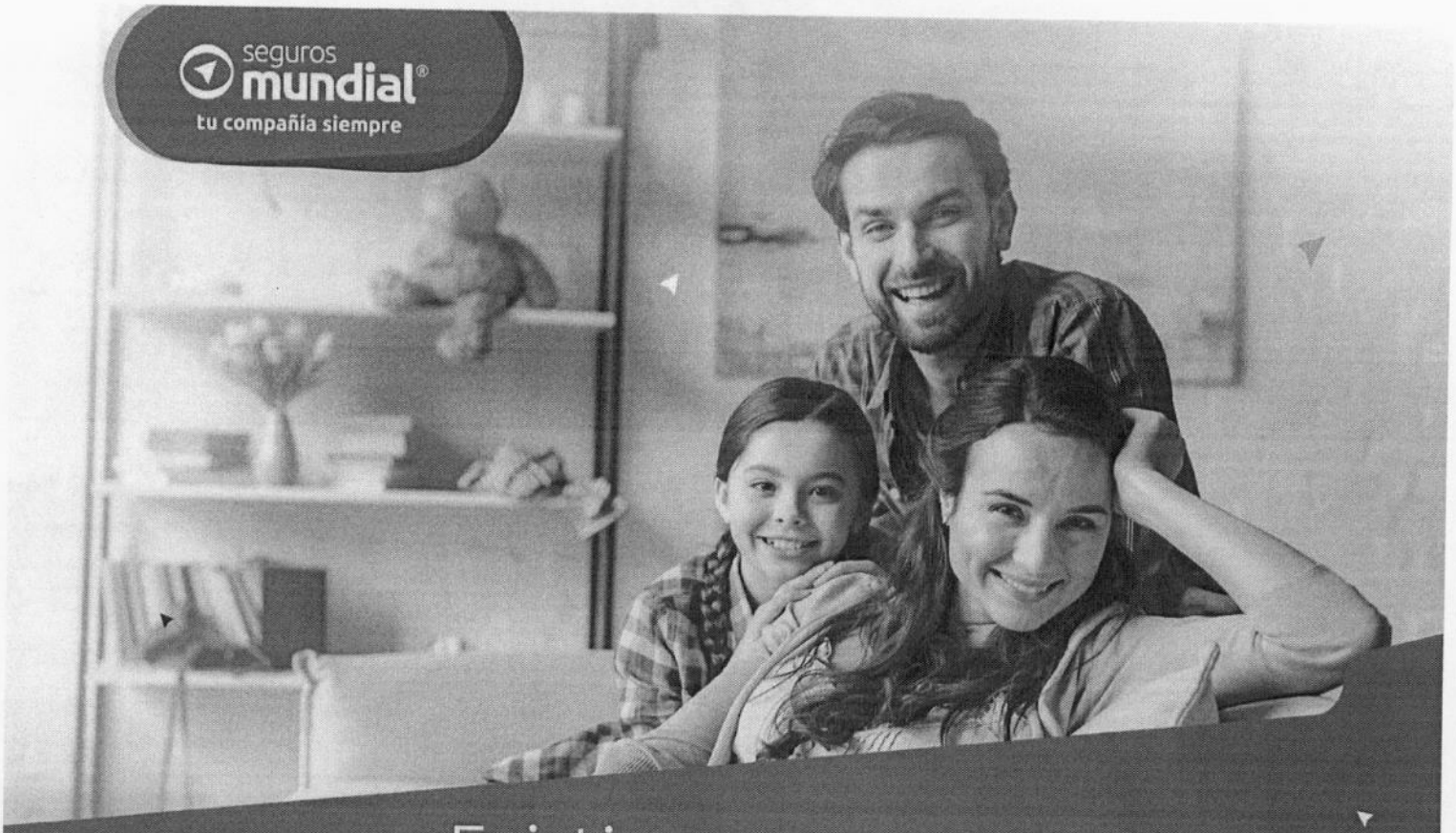

Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

VIGILADO Super Transporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187975453

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ BAJO CAUCA LTDA

NIT: 900215895

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-031-001

Fecha de expedición: 2026/02/25

Fecha de vencimiento: 2027/02/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA: KTN390

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 184B93

NRO. CHASIS: 9GDNLR779PB500996

VIN: 9GDNLR779PB500996

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO ALEJANDRO RUIZ TORO

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028537607

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LRY620	CHEVROLET	NHR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	3

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
181V34	N	9GDNLR772PB500712

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9GDNLR772PB500712	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ACUÑA DUMAR JAIRO NICOLAS	C.C. 98536809

Powered by

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032022001261926

VE
I

FECHA IMPORT.
08/09/2022

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA
28/02/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.
28/02/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN



LT03005832434

Powered by CamScanner

sura

Nº Póliza 800001197210

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	elite.ambulancias@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
JAIRO NICOLAS ACUÑA DUMAR	98536809	3113188892	53

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
JAIRO NICOLAS ACUÑA DUMAR	98536809

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
LRY620	2023	CHEVROLET - - NHR [3] [FL] 700P REWARD [1 - MT 3000CC TD 4	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01611176	181V34	9GDNLR772PB500712	CAUCASIA

Valor de referencia	Valor accesorios especiales	Valor total asegurado
$ 116,100,000	$ 21,924,262	$ 138,024,262

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	10% - 3 SMLMV	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000852430	$ 4,521,842
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001197210	$ 859,150
Oficina de radicación	**Valor total con IVA**
SUCURSAL SAN FERNANDO 4	**$ 5,380,992**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
09-OCT.-2025	09-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
10 de Septiembre de 2025	10 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza		Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025		13-18
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
3386	AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9





SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	3	18	2026	3	19	2027	3	18

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
96107733 - 615670740	LRY620	OFICIALES ESPECIALES	AMBULANCIA	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	AMBULANCIA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
NHR	181V34	9GDNLR772PB500712	9GDNLR772PB500712	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JAIRO ACUNA DUMAR	3116176951	CC	98536809	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	96107733	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
43	$ 992.300	$ 515.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.510.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

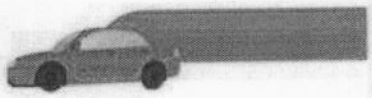

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.18 17:15:48 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032926736

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LTS440	CHEVROLET	NHR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	200 - 3

NÚMERO DE MOTOR
186H33

REG
N

VIN
9GDNLR773PB503022

NÚMERO DE SERIE
9GDNLR773PB503022

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9GDNLR773PB503022

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
DIMACOES S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901091207

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032022001510525

I/E
I

FECHA IMPORT.
24/10/2022

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA
30/05/2023

FECHA EXP. LIC. TTO.
07/10/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT10000107157

sura

Nº Póliza 800001280348

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	elite.ambulancias@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
JAIRO NICOLAS ACUÑA DUMAR	98536809	3113188892	53

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
BANCO DE BOGOTA	8600029644

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
LTS440	2023	CHEVROLET - - NHR [3] [FL] 700P REWARD [1 - MT 3000CC TD 4	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01611176	186H33	9GDNLR773PB503022	CAUCASIA

Valor de referencia	Valor accesorios	Valor accesorios especiales	Valor total asegurado
$ 116,100,000	$ 6,480,000	$ 25,578,306	$ 148,158,306

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	10% - 3 SMLMV	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 2 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 2 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000852430	$ 4,642,699
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001280348	$ 882,113
Oficina de radicación	**Valor total con IVA**
SUCURSAL SAN FERNANDO 4	**$ 5,524,812**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
09-OCT.-2025	09-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
10 de Septiembre de 2025	10 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza		Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025		13-18
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
3386	AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE



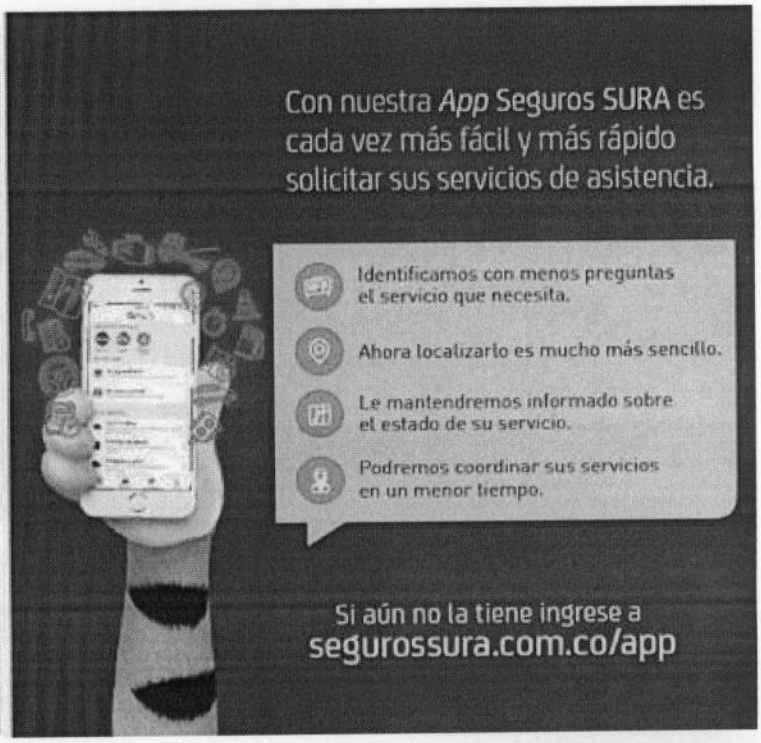

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	5	22	2026	5	25	2027	5	24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
96878619 - 616401103	LTS440	OFICIALES ESPECIALES	AMBULANCIA	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	NHR	AMBULANCIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
186H33	9GDNLR773PB503022	9GDNLR773PB503022	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DIMACOES SAS	3116176951	NIT	901091207	SABANETA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	96878619	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
43	$ 992.300	$ 515.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.510.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

Seguro
Ter-Cero Esencial



El complemento del SOAT que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

Seguro lo hacemos *diferente*

Conoce más soluciones
para proteger lo que más te importa

Seguros de Salud

Seguros de Autos

Seguros de Arriendos

Seguro de Hogar

Seguro para Mascotas

#935
Desde tu celular

01 8000 111 935
Línea gratuita nacional

@SegurosMundial





www.segurosmundial.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028750153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LUK502	CHEVROLET	NHR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
183D85	N	9GDNLR777PB500804

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNLR777PB500804	N	9GDNLR777PB500804	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MENESES HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	C.C. 3563953

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	PE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032022001275336	I	12/09/2022	2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/03/2023	29/03/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DPTO ADTVO TTEYTTO VILLA DEL ROSARIO



LT03006242831

sura

Nº Póliza 800001221342

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	elite.ambulancias@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
JOHN ALEXANDER MENESES HERNANDEZ	3563953	3006013366	44

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
BANCO DE BOGOTA	8600029644

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
LUK502	2023	CHEVROLET - - NHR [3] [FL] 700P REWARD [1 - MT 3000CC TD 4	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01611176	183D85	9GDNLR777PB500804	CAUCASIA

Valor de referencia	Valor accesorios especiales	Valor total asegurado
$ 116,100,000	$ 42,988,750	$ 159,088,750

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	10% - 3 SMLMV	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000852430	$ 4,270,409
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001221342	$ 811,378
Oficina de radicación	**Valor total con IVA**
SUCURSAL SAN FERNANDO 4	**$ 5,081,787**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
09-OCT.-2025	09-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
10 de Septiembre de 2025	10 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza		Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025		13-18
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
3386	AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE





SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	3	19	2026	3	23	2027	3	22

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
96113143 - 615683753	LUK502	OFICIALES ESPECIALES	AMBULANCIA	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	AMBULANCIA

LÍNEA VEHÍCULO: NHR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
183D85	9GDNLR777PB500804	9GDNLR777PB500804	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
FALCONMENESESGROUP SAS	3008094979	NIT	902006048	VILLA ROSARIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	96113143	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
43	$ 992.300	$ 515.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.510.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.21 13:51:42 -05:00



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Judiciales
- Crédito
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035617783

PLACA: PRP306	MARCA: FOTON	LÍNEA: BJ1037V3KAV-1A	MODELO: 2026
CILINDRADA CC: 1.968	COLOR: BLANCO	SERVICIO: PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: AMBULANCIA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 2
NÚMERO DE MOTOR: R095365	REG: N	VIN: LVAV2KABXTU303013	
NÚMERO DE SERIE: LVAV2KABXTU303013	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: LVAV2KABXTU303013	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GROUP LINE ELITE S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 900787050



RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ******	BLINDAJE: ******	POTENCIA HP: 161	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352025000882632	FE: I	FECHA IMPORT: 28/03/2025	PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRÍCULA: 02/08/2025	FECHA EXP. LIC TTO: 02/08/2025	FECHA VENCIMIENTO: ******	

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN

LT03009139664

sura

Nº Póliza 800001961187

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	elite.ambulancias@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500	3220023	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características			Clase
PRP306	2026	FOTON - - TUNLAND BJ1037V3KAV-1A - MT 2000CC TD 4X4 [EST]			UTILITARIOS
Servicio	**Código comercial (Fasecolda)**	**Motor**	**Chasis o serie**		**Ciudad de circulación**
PARTICULAR	18920011	R095365	LVAV2KABXTU303013		CAUCASIA
Valor de referencia			**Valor total asegurado**		
$ 150,000,000			$ 150,000,000		
Blindado			**Remolque**		
NO			NO		

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	$ 0	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000852430	$ 4,948,519
Número de la póliza riesgo	Valor IVA
800001961187	$ 940,219
Oficina de radicación	Valor total con IVA
SUCURSAL SAN FERNANDO 4	**$ 5,888,738**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
09-OCT.-2025	09-OCT.-2026
Fecha de tarifa	Fecha de expedición
10 de Septiembre de 2025	10 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza		Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025		13-18
Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
3386	AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina	Compañía
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE



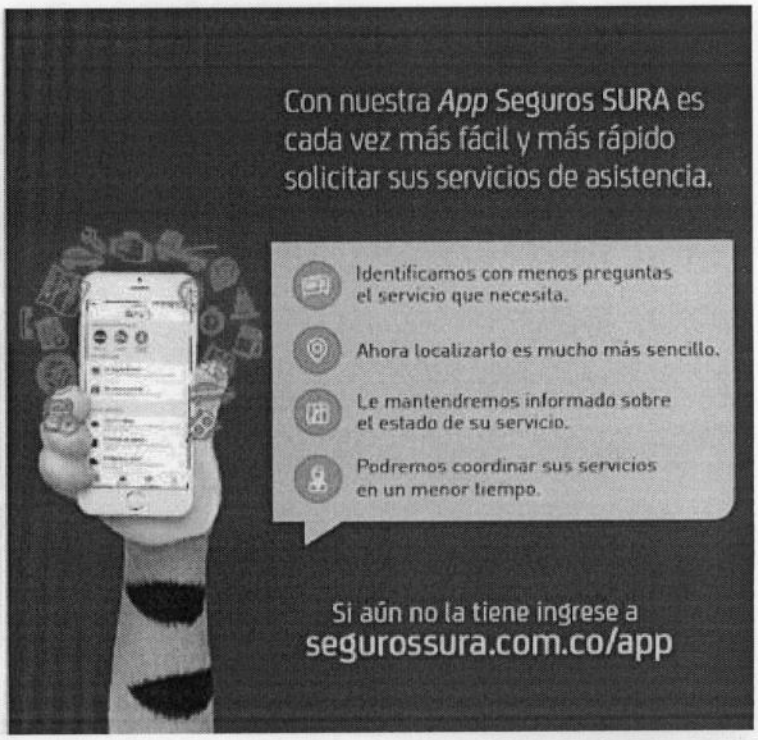

SOAT

PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026-07-22	2026-07-23	2027-07-22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
330800682373200O	PRP305	OFICIALES,ESPECIALES,	PARTICULAR	1968	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FOTON	AMBULANCIA

LÍNEA VEHÍCULO	
BJ1037V3KAV-1A	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
R095365	LVAV2KABXTU303013	LVAV2KABXTU303013	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GROUP LINE SAS,	*******951	NI	9007870500	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14562	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
420	$ 827500	$ 430300	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1260200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022. Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Física: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia: se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no realicen los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa 031 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informado por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, información y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3687000, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036717770

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
PUN401	CHEVROLET	NHR	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/P
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	3

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4JZ1-307X05	N	JAANLR88ET7100549

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	R
JAANLR88ET7100549	N	JAANLR88ET7100549	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890903938

Scanned wi
CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
150

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352025001012567

I/E
I

FECHA IMPORT.
27/05/2025

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA
23/10/2025

FECHA EXP. LIC TTO.
23/10/2025

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEyTTO ENVIGADO

LT0700400557

Scanned with CamScanner

sura

Nº Póliza 800002049446

Póliza Nueva



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
BANCOLOMBIA S.A	8909039388

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR 64 B # 49 A 30, MEDELLIN, ANTIOQUIA	6047300949	solicitudes@wilistowerswatson.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES S.A.S	9011264977	1234567

BENEFICIARIO

Número de operación	Nombre	Nit.
371725	BANCOLOMBIA S.A	8909039388

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
PUN401	2026	CHEVROLET - NHR [3] 700P REWARD [150HP] EURO - MT 3000CC TD 4X2	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01611188	4JZ1307X05	JAANLR88ET7100549	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor accesorios	Valor total asegurado
$ 154,900,000	$ 23,800,000	$ 178,700,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	10% - 3 SMLMV	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados
Obligaciones	Obligaciones Financieras	$ 0	$ 300,000/DIA

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO

Número de la póliza principal 900000317405	Valor sin IVA $ 7,625,661
Número de la póliza riesgo 800002049446	Valor IVA $ 1,448,876
Oficina de radicación BANCOLOMBIA DEUDORES LEASING. Forma de pago	Valor total con IVA **$ 9,074,537**
Prima mensual $756,211	Cuotas mensuales 12

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 11-NOV.-2025	Hasta 11-NOV.-2026
Fecha de tarifa 11 de Noviembre de 2025	Fecha de expedición 11 de noviembre 2025

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
0%

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Como este seguro cuenta con la figura de Beneficiario Oneroso, por la existencia de una operación de leasing o crédito, se renovará anualmente hasta cuando se cancele la operación de leasing o crédito o hasta que se genere la última facturación de estos, que incluya el cobro del seguro, en esta fecha se acaba la cobertura para el vehículo asegurado y debe contratar otro seguro para proteger su vehículo. Usted tiene la posibilidad de dar continuidad a este seguro, contratando una póliza individual con SURA por medio del programa de autos que ofrece la entidad financiera"

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza 25-JUL.-2025		Tipo y número de entidad 13-18
Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 3	Identificación de la proforma F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL	
Código	Nombre del asesor principal
49165	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS SA
Oficina	Compañía
2491	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9



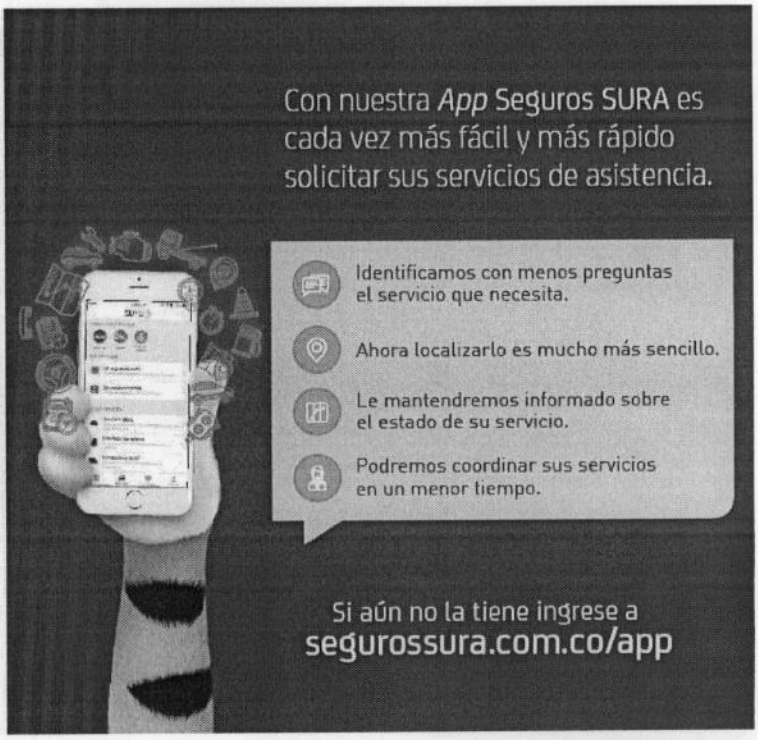

SOAT

seguros mundial

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	10	1	2025	10	1	2026	9	30

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93090645 - 613450615	PUN401	OFICIALES ESPECIALES	AMBULANCIA	3000	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
NHR NHR	4JZ1-307X05	JAANLR88ET7100549	JAANLR88ET7100549	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OPERADORES LOGISTICOS NACIONALES SAS	3002774993	NIT	901126497	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001151	93090645	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
43	$ 988.600	$ 514.000	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.505.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigen
partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrat seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personal cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clíni debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. De 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.12 13:08:51 -05:00

GENERAL MOTORS COLOMBIA SAS NIT. 901785753-4

Teléfono: (601) 740 01 11 Carrera 7 # 99-53 Torre 2, Piso 15

---------- CERTIFICA ----------

Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones según su aplicación "Gasolina o diesel" teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 762 de 18 Julio de 2022 proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia.

AÑO MODELO	GASOLINA		DIESEL
	CO%	HC PPM	OPACIDAD%
2009	1.0	200	35
2010/posteriores	0.8	160	28

IDéntico S.A.S.

MARCA: CHEVROLET
LINEA: CHASIS CAB NHR SC EVSC BLANCO
VIN: JAANLR88ET7100549
CILINDRAJE: 2999 C.C.

CLASE: Chasis Cabinado
MODELO: 2026
MOTOR: 4JZ1-307X05
FECHA DE PRODUCCION: 10.06.2025

Scanned w
CamSca

CERTIFICADO DE EMISIÓN DE GASES

Control System	NHR	NLR	NKR	NKR	NNR	NPR	NQR	NRR	NPS	FRR	FVR	FVZ	MS
LINEA	CAMION	CAMION	CAMION	BUS	CAMION	BUS/CAMION	BUS/CAMION	CAMION	CAMION	CAMION	CAMION	CAMION	BUS
PVC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Canister													
TWC													
EGR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OS				X		X			X				
TC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SCR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DOC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DPF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CAC													
SAI													
EGRC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ECU	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
AFM													
INTERC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EFI													
MPFI													
DFM													
SC													
NOX S.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PM S.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ASC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CHEVROLET

gm

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036098954

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
QIW161	FOTON	BJ1037V3KAV-1A	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/P
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	50

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
R094847	N	LVAV2KAB3TU303029

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	R
LVAV2KAB3TU303029	N	LVAV2KAB3TU303029	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GROUP LINE ELITE S.A.S.	NIT 900787050

Scanned w
CamSca

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN | VE | FECHA IMPORT. | PUERTAS
352025000882632 | I | 28/03/2025 | 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRICULA
17/09/2025

FECHA EXP. LIC TTO.
17/09/2025

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN

LT03009403493

Scanned with CamScanner

sura

Nº Póliza 800002025829

Póliza Nueva



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	jafalcons@unal.edu.co

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.	Número de contacto	Edad
GROUP	9007870500	3220023	

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
GROUP	9007870500

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
QIW161	2026	FOTON - TUNLAND BJ1037V3KAV-1A - MT 2000CC TD 4X4 [EST]	UTILITARIOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	18920011	R094847	LVAV2KAB3TU303029	CAUCASIA

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 139,500,000	$ 139,500,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	$ 0	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000852430	$ 4,863,745
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800002025829	$ 924,112
Oficina de radicación	**Valor total con IVA**
UNIDAD DE COMPETITIVIDAD 02 ME	**$ 5,787,857**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
20-OCT.-2025	09-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
20 de Octubre de 2025	21 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
25-JUL.-2025	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
3386	AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9



ENAMÓRESE

Haga clic y descubra
por qué asegurarse de vivir, es para usted.

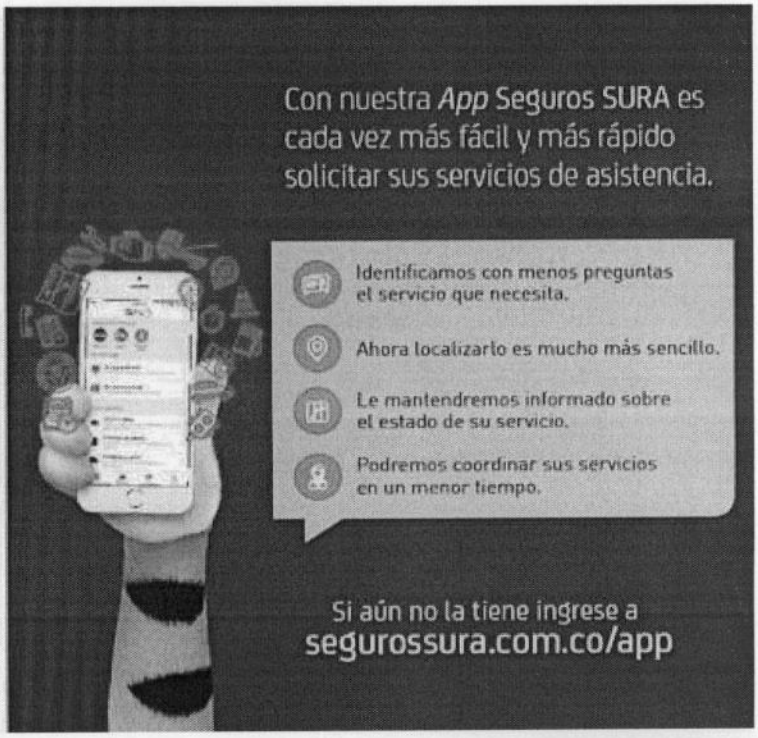

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	09	16	2025	09	17	2026	09	16

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42290714	QIW161	CAMIONETA	AMBULANCIA	1968	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FOTON	
	LÍNEA VEHÍCULO: BJ1037V3KAV1A	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
R094847	LVAV2KAB3TU303029	LVAV2KAB3TU303029	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GROUP LINE ELITE S.A.S	3156465465	NIT	9007870500	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	3681	4999		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
420	$ 824,400	$ 428,600	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 1,255,400

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

Haz clic aquí

Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036098992

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
QIW162	FOTON	BJ1037V3KAV-1A	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
S026393	N	LVAV2KAB3TU304391

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVAV2KAB3TU304391	N	LVAV2KAB3TU304391	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SUAREZ ZULUAGA LUISA MARIA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1020449203

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352025001059556	I	14/06/2025	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/09/2025	17/09/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN

LT03009403282

sura

Nº Póliza 800002023515

Póliza Nueva



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	elite.ambulancias@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
LUISA MARIA SUAREZ ZULUAGA	1020449203	3116176951	33

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
LUISA MARIA SUAREZ ZULUAGA	1020449203

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO

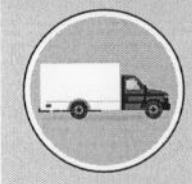

Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
QIW162	2026	FOTON - TUNLAND BJ1037V3KAV-1A - MT 2000CC TD 4X4 [EST]	UTILITARIOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	18920011	S026393	LVAV2KAB3TU304391	CAUCASIA

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 139,500,000	$ 139,500,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	$ 0	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000852430	$ 4,549,611
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800002023515	$ 864,426
Oficina de radicación	**Valor total con IVA**
UNIDAD DE COMPETITIVIDAD 02 ME	**$ 5,414,037**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-OCT.-2025	09-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
15 de Octubre de 2025	17 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza		Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025		13-18
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
3386	AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE



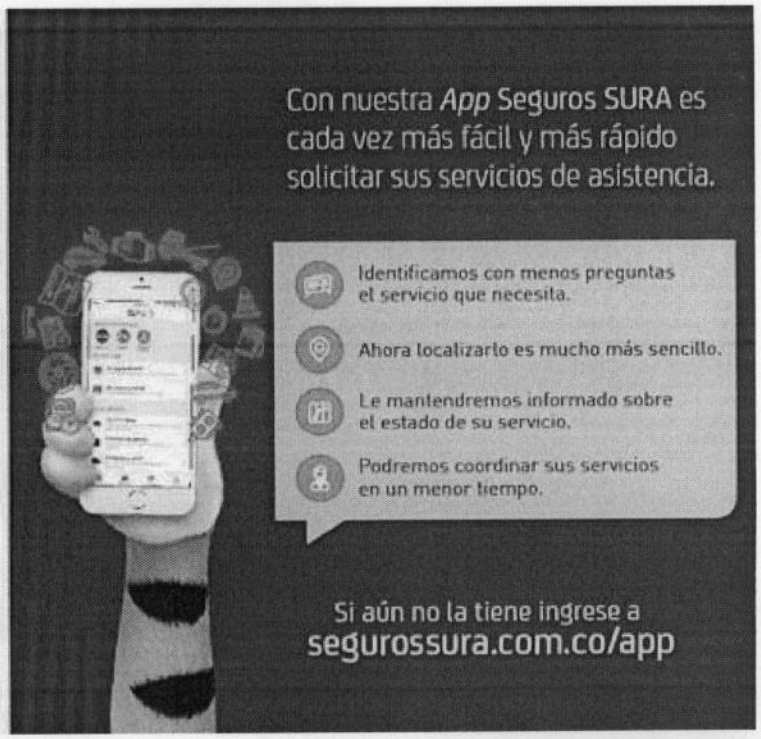

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	09	16		2025	09	17		2026	09	16

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42290725	QIW162	CAMIONETA	AMBULANCIA	1968	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FOTON	
	LÍNEA VEHÍCULO: BJ1037V3KAV1A	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
S026393	LVAV2KAB3TU304391	LVAV2KAB3TU304391	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUISA MARIA SUAREZ ZULUAGA	3183385620	CEDULA	1020449203	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	3681	4999		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
420	$ 824,400	$ 428,600	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 1,255,400

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

Haz clic aquí

Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036090709

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
QIW163	FOTON	BJ1037V3KAV-1A	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	254 - 2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
S018205	N	LVAV2KAB1TU304065

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVAV2KAB1TU304065	N	LVAV2KAB1TU304065	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ACUÑA DUMAR BERTA CRISTINA

IDENTIFICACIÓN

C.C. 43586562



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

******

BLINDAJE

******

POTENCIA HP

161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	TE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352025000962440	I	07/05/2025	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
16/09/2025	16/09/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN

LT03009403069

sura

N° Póliza 800002023521

Póliza Nueva



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
GROUP LINE ELITE S.A.S	9007870500

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 72 A # 50 A 110, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220023	elite.ambulancias@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
BERTA CRISTINA ACUÑA DUMAR	43586562	3104618483	52

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
BERTA CRISTINA ACUÑA DUMAR	43586562

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
QIW163	2026	FOTON - TUNLAND BJ1037V3KAV-1A - MT 2000CC TD 4X4 [EST]	UTILITARIOS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	18920011	S018205	LVAV2KAB1TU304065	CAUCASIA

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 139,500,000	$ 139,500,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	$ 0	$ 3,040,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	20% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO7

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000852430	$ 4,219,152
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800002023521	$ 801,639
Oficina de radicación	**Valor total con IVA**
UNIDAD DE COMPETITIVIDAD 02 ME	**$ 5,020,791**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
15-OCT.-2025	09-OCT.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
15 de Octubre de 2025	17 de octubre 2025

BENEFICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza		Tipo y número de entidad
25-JUL.-2025		13-18
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-283

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
3386	AGENCIA DE SEGUROS ECHEVERRI - ASE LTDA
Oficina	**Compañía**
4035	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE



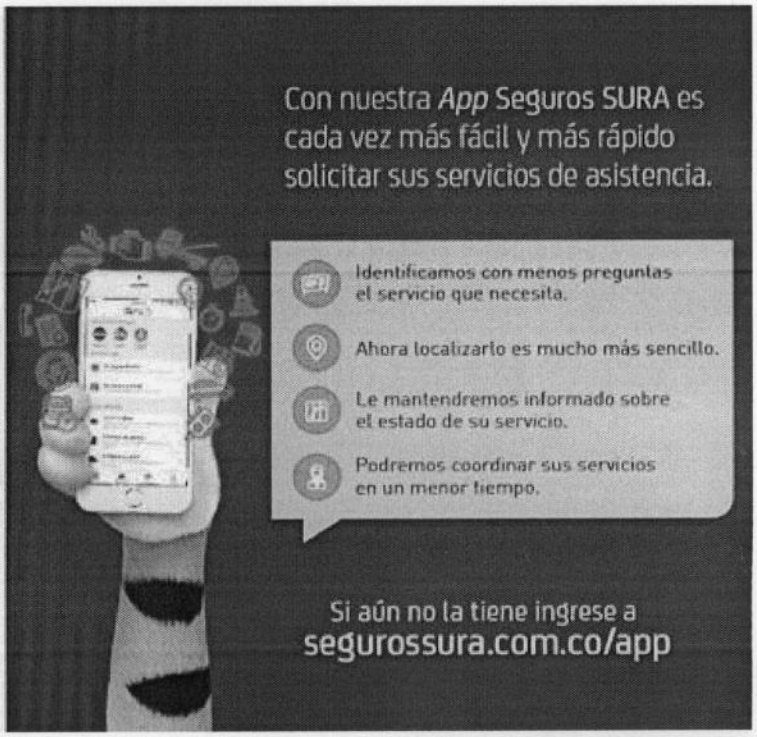

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025 / 09 / 11	2025 / 09 / 12	2026 / 09 / 11

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42273344	QIW163	CAMIONETA	PARTICULAR	1968	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FOTON	

LÍNEA VEHÍCULO: BJ1037V3KAV1A

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
S018205	LVAV2KAB1TU304065	LVAV2KAB1TU304065	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BERTA CRISTINA ACUÑA DUMAR	3104616483	CEDULA	43586562	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	3681	4999		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618,900	$ 321,800	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 943,100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

Haz clic aquí

Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023869944

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UCP477	CHEVROLET	DMAX	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.500	BLANCO GALAXIA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	980

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
LW7593	N	8LBETF4W6F0266050

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8LBETF4W6F0266050	N	8LBETF4W6F0266050	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÒN
BAENA ORTIZ CARLOS AUGUSTO	C.C. 98547752

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882014000069767	I	24/05/2014	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/12/2014	04/09/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT06003921564

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
33	48	101024373

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	10	10	2025	09	10	2025	24:00	09	10	2026	24:00	365

TOMADOR: CARLOS AUGUSTO BAENA ORTIZ — CC 98.547.752
DIRECCIÓN: CR 86 NRO. 26 - 64 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3006012725

ASEGURADO: CARLOS AUGUSTO BAENA ORTIZ — CC 98.547.752
DIRECCIÓN: CR 86 NRO. 26 - 64 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3006012725

BENEFICIARIO: CARLOS AUGUSTO BAENA ORTIZ — CC 98.547.752
DIRECCIÓN: CR 86 NRO. 26 - 64 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 4100622

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CALLE 100		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
MASCULINO	09/10/1964	61		CASADO	

PRODUCTO: 41-GENIO AMBULANCIAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 01612150 — Marca: CHEVROLET — Clase: AMBULANCIA
Tipo Vehiculo: DMAX [3] 2.5L MT 2500CC TD 4 — Carroceria o Remolque: OTROS — Modelo: 2015
Placas: UCP477 — Color: BLANCO GALAXIA — Motor: LW7593
Chasis o Serie: 8LBETF4W6F0266050 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Capacidad de Carga:2.00 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 03 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	10% 1.00SMMLV
MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	83,600,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	83,600,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	83,600,000.00	10% 2.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
HURTO DE MAYOR CUANTIA	83,600,000.00	10% 0.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
HURTO DE MENOR CUANTIA	83,600,000.00	10% 2.00SMMLV
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	83,600,000.00	10% 2.00SMMLV
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES (AMBULANCIAS)	SI AMPARA	

ANEXO DE RENOVACIO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **1,583,600,000.00	$ *****5,837,788.00		$ **********0.00	$ *****1,109,179.00	$ **********0	$ *****6,946,967.00

PLAN DE PAGO CONTADO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21/06/2024-1329-P-03-00000EAU001C2024-DR0I, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 45A No. 102 A - 34 , TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)1100662038350 8(3900)000006946967(96)20261009

REFERENCIA PAGO:
1100662038350-8

101024373

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153889	AGENCIA	UNION AGENCIA DE SEGUROS LT	100.00

USUARIO: DIEGOFGOMEZ 10/10/2025 09:52:12

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
33	48	101024373

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	10	10	2025	09	10	2025	24:00	09	10	2026	24:00	365

TOMADOR: CARLOS AUGUSTO BAENA ORTIZ — CC 98.547.752

DIRECCIÓN: CR 86 NRO. 26 - 64 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3006012725

ASEGURADO:

DIRECCION: — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CALLE 100		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****5,837,788.00		$ **********0.00	$ *****1,109,179.00	$ **********0	$ *****6,946,967.00

PLAN DE PAGO CONTADO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21/06/2024-1329-P-03-00000EAU001C2024-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 45A No. 102 A - 34 , TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006620383508(3900)000006946967(96)20261009

REFERENCIA PAGO:
1100662038350-8

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
153889	AGENCIA	UNION AGENCIA DE SEGUROS LT	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: CARLOS AUGUSTO BAENA ORTIZ CC./NIT: 98.547.752 CERTIFICADO DE: EMISION ORIGINAL POLIZA No.: 101024373 ANEXO No.: 0

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS Vr. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
1	CARLOS AUGUSTO BAENA	01612150	UCP477	CHEVROLET	LW7593	BLANCO GALAXIA	1,500,000,000.00	83,600,000.00	0.00	5,837,788.00	6,946,967.72		
	CARLOS AUGUSTO BAENA	2015	AMBULANCIA	DMAX [3] 2.5L MT 2500CC T	8LBETF4W6F0266050	AUTOS ZONA 03	0.00	0.00		1,109,179.72			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC : DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC : DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMAMEC : HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	VIGENCIA HASTA LAS 24 HORAS DEL
2026 | 2 | 12	2026 | 2 | 14	2027 | 2 | 13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5350091351	UCP477	OFICIALES ESPECIALES	PARTICULAR	2500	2015

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERIA
2	CHEVROLET	DMAX	AMBULANCIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
LW7593	8LBETF4W6F0266050	8LBETF4W6F0266050	0,98

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BAENA ORTIZ CARLOS AUGUSTO	3006012725	CC	98547752	MEDELLÍN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	535	6899	AT1502 5350091351	MEDELLÍN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
420	$ 827.500,00	$ 430.300,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.260.200,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y; sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188348699

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2026/03/11

Fecha de vencimiento: 2027/03/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UCP477	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2500	**NRO. MOTOR:**	LW7593
NRO. CHASIS:	8LBETF4W6F0266050	**VIN:**	8LBETF4W6F0266050
LÍNEA:	DMAX		
COLOR:	BLANCO GALAXIA		

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS A. BAENA O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE